

ARTÍCULO 10 NUMERAL 9-DECRETO No. 57-2008 SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA

MAYO 2024

Elaborado por: Heidy Yesenia Godínez Pérez, Encargada de Tesorería



Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-

Dirección Financiera

Horario de Atención: 08:00 hrs. a 16:30 hrs. Teléfono: 2207-9400

Dirección: 4ta. Calle 7-37 zona 1, Guatemala.

Directora: Silvia Lucrecia Ticum Pineda

Responsable de Actualización de la información: Heidy Yesenia Godínez Pérez

Mes de Actualización: Mayo de 2024

Artículo 10, numeral 9, Ley de Acceso a la Información Pública

DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA FONDOS NACIONALES

	No. DE NOTA DE	DAZON DEL DEDOCITO	FONDOS NACIONALES
BANCO No.DE CUENTA FECHA	CREDITO VALOR DEL DEPOSITO	RAZON DEL DEPOSITO	FONDOS NACIONALES

NO APLICA

TOTAL DE DEPOSITOS Q -

OBSERVACIÓN: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 36 del Acuerdo Ministerial Número 228-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, donde indica que con la autorización de incorporación al Fondo Rotativo con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-, las Entidades Públicas deberán gestionar el cierre de las cuentas bancarias; así mismo, la Resolución Ministerial Número 364 de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual el Ministerio de Finanzas Públicas resolvió autorizar la incorporación al Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- a la Secretaría Presidencial de la Mujer.

Elaborado:

Encargada de Tesorería

Prem Dirección Financiera

Secretaria Presidencial de la Mujer

Aprobado:

Licda. Silvia Lucrecia Ticum Pineda

Directora Financiera
Seprem Secretaria Presidencial de la Mujer